

## **GÉNERO(s): Artículos de bazar.**

De Mauro Martin Adrián.

Cita:

De Mauro Martin Adrián (2012). *GÉNERO(s): Artículos de bazar*. En *diccionario revista*. CÓRDOBA (Argentina): DICCIONARIO EDI..

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/martindemauro/93>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pdgg/5sg>

## GÉNERO(s): Artículos de bazar

(...)Pero todos estos gusanos y serpientes, todos estos seres de podredumbre y viscosidad hormigueante, como las sílabas que los nombran, en la saliva de Eustenes, tienen allí su *lugar común*, como sobre la mesa de disección el paraguas y la máquina de coser, si la extrañeza de su encuentro se hace evidente es sobre el fondo de ese y, de ese *en*, de ese *sobre*, cuya solidez y evidencia garantizan la posibilidad de una yuxtaposición(...)

Michel Foucault - *Las palabras y las cosas* -

Indicio de una sospecha. Derrotero de un concepto y de tantas promesas, de un significante vacío que reúne y de un espacio de intersección. Rareza y extrañeza del lugar común -GÉNERO - Palabra clave en la batalla por la representación del vocablo: el irreductible litigio por el nombre, por el cuerpo que nombra.

El concepto de género suscita todo un montaje anticipado de nuestros propios prejuicios, asociación rápida e inmediata (“bueno pero, ¿qué es lo primero que se te viene a la mente?”) son cosas de chicas, cuestiones de mujeres\*<sup>i</sup> Pero insistamos en las sombras del juicio previo, anterior, *a priori*: ¿el género, los géneros, cuál, cuáles, quiénes, esa cosa, ese, eso?. El género elevado a concepto posee por cierto un contexto de aparición específico ligado primero a la biomedicina<sup>ii</sup> y posteriormente desarrollado dentro del feminismo (mediados los años 60’).

Lo que sigue a continuación se organiza en algunas variaciones fragmentarias sobre los géneros, de dieciséis notas dispares e inconexas, sepa usted armar el siguiente rompecabezas:

1. Índice de una decepción: no hay un espacio (topográfico), un lugar común del género que reúna en un orden de cosas distintas nomenclaturas más o menos homogéneas sobre sus tipos- ejemplos. Como sabemos los género(s) son desde hace tiempo categorías en constante revisión, de disputa constante al interior y al exterior de quienes proclaman ser sus portavoces privilegiados: los vernáculos feminismos en sus matices académicos (agréguese su reducto bien protegido de fieles) ,el pedestre feminismo callejero militante o todo un ejército de prosaicos críticos literarios y porque no mencionar el tan de moda activismo elegetebé (es decir la ficción política que reúne en una conjunción Lesbianas, Gays, Transgéneros, Travestis, Transexuales, Transformistas, Drag Queens, Bisexuales e Intersexuales).

2. El género es posiblemente la sospecha del desorden de las categorías, de aquello que no se aglutina sin extorsión bajo ellas. Signo de su carácter heteróclito y de lo incongruente de su conjunción. Repertorio de términos circulares, uno remite al otro en una cadena infinita de allí que todo diccionario sea un círculo autocontenido. Quizás la productividad del concepto género se sustente, justamente, no en su cerrada condición estática y su coherencia monocorde, sino por contrario en su prolífica y contradictoria multiplicidad como concepto inestable de apertura y diseminación.

3. No existe el género en tanto expresión natural o una constante cultural de la sexualidad humana. No hay algo así como una esencia fortificada y estable del género que haga las veces de frontera amurallada. En este sentido, si descendemos al estudio de las prácticas concretas, el género no es un acto único o una condición estática de un cuerpo sino una repetición constante,

digamos diaria y rutinaria, de persistentes rituales y coreografías altamente codificados que consigue su efecto a través de su naturalización en el contexto de un cuerpo estilizado. Y valga la teoría performativa de doña Judith Butler dixit.

4. El género lo entendemos como un conjunto de normas y relaciones de poder asociadas a una respectiva lógica binaria. En dicha lógica solo caben dos valores y a cada uno se le atribuye una y solo una propiedad: Mujer-femeneidad / Hombre-masculinidad. Este marco binario otorga a cada cuerpo un género, a cada género un cuerpo: un reparto del mundo que nos deja felices y contentos, a cada cual su género y cada cosa en su lugar. Dicho esquema estructurado desde el imaginario heterocentrista acusado por igual de naturalista y biologicista se reconoce entonces como lógica dicotómica de conjuntos cerrados. Formada por un "sí o no", es decir, apenas dos valores son posibles. Se es uno u otro, (hombre admite no ser mujer por ejemplo), siendo uno se niega necesariamente la posibilidad de ser otro. Esta misma lógica hetero-dicotómica sostiene también toda una suerte de arquitectura corporal con una distribución espacial y territorial específicas, ciertas jerarquías anatómicas, y por igual funciones sexuales o centros de deseo-placer. Ciertamente este marco dualista o bivalente es un sistema por principio ordenado y excluyente de aquello existente entre uno y lo otro, de la multiplicidad y el mutivalor de posiciones. ¿Acaso toda la complejidad del mundo solo cabe en dos posibilidades?.

Haciendo frente y marchitando dicha lógica tradicional del género, una organización de activismo Trans\*<sup>iii</sup> oriunda de Granada-España postula la llamada *Teoría de los Conjuntos Difusos de Sexogénero* en referencia al físico Lofti A. Zadeh y los desarrollos en lógica difusa (o *fuzzy logic*). De acuerdo a la reconocida activista Trans Kim Perez (2011)<sup>iv</sup> "(...)las identidades de sexogénero agrupan o disgregan a las personas en nebulosas, de límites indefinidos, formadas por un "más o menos(...) Hay por tanto un conjunto difuso de "hombres", formado por personas de identidad "más o menos" masculina, otro de "mujeres", en el que se agrupan personas "más o menos" femeninas, otro de "intersex", o personas de identidad "más o menos" intersexual, o "más o menos" andrógina, o ... Hay personas que no se adscriben claramente a ninguno, sino que prefieren flotar entre ellos."

5. ¿Es el género cosa de mujeres -feministas-? ¿Acaso lesbian\*s con bigote? . A la consagración de una perspectiva de género en las ciencias sociales y su posterior aceptación en el lenguaje doméstico le siguió la natural asociación entre el género como categoría en disputa y los estudios de mujeres. Al parecer la ecuación cerraba: al peso del machismo misógico patriarcal falogocentrista y el *heterofalopatriarcado* (y toda esa batea de conjunciones y neologismos imposibles de pronunciar en voz alta) lo contrarrestaba la heroica justicia de género, con sus oportunidades , su reconocimiento a las diferencias y las equidades bien proclamadas.

Partiendo de los feminismos de la igualdad y de la diferencia, reconocemos la tarea de la deuda pendiente, de la agenda política inconclusa en materia de derechos civiles y banderas emancipatorias, síntoma de una justicia espectral que merodea cual fantasma reclamando lo incumplido. Como bien reza la cita del 18 brumario: "La tradición de todas las generaciones muertas oprime como una pesadilla el cerebro de los vivos". En estas tradiciones nos situamos (en

lugares incómodos por cierto) y nos reconocemos condenados en la disputa por sus legados y sombras, por sus herencias y sus momentos precedentes. En estas tradiciones nos reconocemos cansados y cansadas de su artillería de sinrazones, de sus dogmas ortodoxos sobre las cuestiones de género “de mujeres para mujeres”, de sus lecturas paranoicas buscando la falta del valor femenino por todos lados, en el monolingüismo del aparato burocrático gay (léase las federaciones elegetés), en su separatismo anacrónico y en desuso, pero al interior de estos mismos recorridos subrayamos la blasfemia y la actitud crítica.

6. Los cuerpos se presentan en géneros y viceversa el género es un atributo de todo cuerpo que determina lo que será inteligiblemente humano y lo que no, en otros términos aquello que es considerado en la densidad de lo “real” o “vivable”. Lo que supone que por un lado, todos los cuerpos están ya de ante mano generizados, la existencia ya está decidida por el género, en este sentido, no hay identidades, sexualidades, deseos y goces sin cuerpos<sup>v</sup> irreductiblemente generizados. Por otro lado, el terreno necesario de los cuerpos, de aquellos leídos como humanos-reales-vivibles-deseables, hace impensable e invivible otro conjunto de cuerpos abyectos monstruosos y estigmatizados que no son “sujetos” pero que forman el exterior constitutivo de aquellos. Estos cuerpos excluidos, al transformarse en el exterior constitutivo de los cuerpos normados, llegan a limitar lo “humano” y a construir una amenaza para tales fronteras, pues indican la persistente posibilidad de derrumbarlas y rearticularlas, volviendo los límites apenas sutiles. El presente artículo, relleno de fragmentos y citas disímiles, trata de personas, sujetos, cuerpos, identidades y géneros trans\* leídos como estigmas de abyección o formas de humanidad inacabadas en nuestro contexto, y específicamente al interior del feminismo y el conjunto LGTB.

7. ¿Legado?. Subidos en esta marea de la segunda ola del feminismo, buscamos el santo grial de la diferencia sexual y denunciamos con dedo en alto la h-e-t-e-r-o-s-e-x-u-a-l-i-d-a-d normativa (como régimen político), motus que sirve de muletilla Gay para señalar lo obtuso y lo condenable dentro de las propias homonormas (“nosotros los hetero-normales” como bien señalaba un amigo kirchneristaperonista). Más allá de equipararse, cual tratara de un empate de fuerzas -entre lo hetero Vs lo homo- que vendría a justificar relaciones de poder asimétricas; lo cierto es que la fobia a lo distinto, a la desobediencia sexual y la polifonía de géneros<sup>vi</sup>, sigue siendo materia de condena, violencia y sanciones aún pasadas la primavera de matrimonios “igualitarios”. Tanta fobia se traduce en su correlato jurídico legal en pilas y pilas de expedientes, denuncias y trámites encajonados en el correspondiente aparato burocrático del INADI o a quien corresponda. Mis más cordiales saludos...

8. La sigla LGTB que de tan liberal cuanto cómoda se repite sin cesar, es producto tanto de la utilización mercantil y comercial de las identidades (toda una industria y su proporcional empresariado rosa), y por igual del capital político redituable en votos, apoyos y adhesiones. Esta sigla *à la mode* rellena de plumas, purpurina y glamour político es ya de por sí, una batalla sobre la representación del sujeto genérico mismo, digamos una victoria de unos sobre otros. Una larga cadena de equivalencias entre las disímiles identidades sexuales elegetebé (siendo Gay equivalente e intercambiable a Intersexual o Lesbiana o Bisexual ...) lo que supone una presunta afiliación primigenia y un cierto factor de cohesión interna, que deviene en la práctica misma una

representación de realidades y vivencias mayoritariamente Gay-Lésbica sobre el resto de las identidades. Inclusive esto significa en palabras de Mauro Cabral “el derecho a la exclusión” de ciertas corporalidades del escenario público y la prioridad ontológica política sobre las agendas en materia de derechos y reivindicaciones: “primero fuimos por el matrimonio, ahora le toca a l\*s trans”. El estratagema funciona, al oído del transeúnte promedio (y por cierto devaluado e igualmente desestimado) el matrimonio poseía la virtud de la simpleza y la prioridad, mientras que otras demandas y proclamas eran secundadas e igualmente complejas, tan cóncavas y convexas como inaccesibles. El retorno de lo reprimido (de aquellos cuerpos marcados como muertos) asecha el cerebro de los vivos, toda una política de zombies, entonces muertos y muertas en vida se alzan: ahora los murmullos eran gritos, los activismos Trans se hacían escuchar a diestra y siniestra...<sup>vii</sup>

9. La tarea deconstructiva sobre el género, las categorías y discusiones que proponemos, por más que suene a reflujos posmo y a polémica snob de café, no navegan solas sino que crecen a la luz de preocupaciones políticas de los contextos en los que se insertan. Siendo que estas abstractas y resacas categorías suponen formas de vivir en el mundo y se refieren a realidades tanto concretas como injustas: realidades y construcciones Trans\*, sus luchas y proclamas. A eso nos venimos refiriendo willys!

10. ¿El género supone una identidad? . Si los cuerpos se nos presentan en géneros, ¿cómo es posible que asociemos toda una determinada experiencia de la subjetividad en la definición y los términos de una identidad? ¿cómo es posible que el género no suponga ya de antemano ciertas identidades?. Entendemos la identidad de género en todas las matices de su complejidad, las que abarca el nombre (esa exposición constante con la cual nos identificamos, “ser Martha”, encarnar el nominativo), el género en el *documento nacional de identidad* (y que raro que suena con cursivas, no?) y también el cuerpo que cargamos día a día.<sup>viii</sup> Curiosa afiliación del cuerpo con el registro identitario, aquello que portamos es una identidad, y de hecho expresa uno y solo un género.

11. El orden del género: ¿El género es un trastorno? ¿El género está desordenado en disforias, enfermedades acaso trastornos?. Existe toda una expectativa social sobre el género, que es reforzada y estereotipada bajo los cánones biomédicos más estrictos. Desde 1980 el Manual de Diagnóstico y Estadística de Trastornos Mentales (en inglés DSM) y sus repercusiones correlativas que incluyen la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades (en inglés ICD), publicada por la Organización Mundial de la Salud, clasifica todo el abanico de subjetividades y modos de ser Trans en términos de patologías.<sup>ix</sup>

El acceso a las tecnologías para modificar su cuerpo, y en el caso de algunos proyectos de ley (el reconocimiento de la identidad autopercebida) se ven mediados (necesariamente) por diagnósticos condenatorios. Acceder a hormonas, cirugías o tratamientos médicos públicos supone ser etiquetado como enfermo de “trastorno de identidad de género”, lo que presume acaso que uno porta la enfermedad, ¿un\* -es un trastorno-?. De allí entonces, que al interior de

los activismos Trans algunos reivindiquen la patología como categoría médica que posibilita el acceso a estas tecnologías de modificación corporal dentro de los sistemas de salud y corporaciones médicas. Si el lenguaje médico entiende las identidades trans en la gramática patologizante, se trata entonces de ¿habitar una lengua que es ajena?, ¿hablar una lengua dentro de otra lengua? o en todo caso, ¿balbucear cual extranjero una lengua ajena a este juego gramatical? ¿inventar otras lenguas posibles?.

12. El concepto correctivo de la salud como negación y falta de enfermedad debe ser puesto en cuestión.<sup>x</sup> Lograr el acceso a la salud no debería llevar el filtro condenatorio de la enfermedad.<sup>xi</sup> Existen diversas ejemplificaciones de tratamientos e intervenciones médicas que no se entienden como enfermedades y, sin embargo, son tratados desde el sistema sanitario público o privado: tomando por ejemplo, la mujer embarazada que accede al sistema sanitario (y la modificación corporal si fuese requerida) sin enfermedad eventual o síntoma de trastorno alguno.

La ciencia psiquiátrica es desde finales del siglo XIX la guardiana de las fronteras sexuales, de sus límites (siempre borrosos) entre lo normal y lo patológico. Mientras uno puede sentirse mal con el género, con el cuerpo, con su identidad sexual que le fue asignada\*, y dicho sea de paso con todas las expectativas que recaen sobre esto (ser padre macho alfa gimnástico –madre femm divina total plancha camisas, tener hijos rubios y sanos, escribir un libro y por supuesto plantar árboles en Gualeguaychú o Fray Bentos) *el problema comienza cuando este malestar se considera síntoma clínico de un trastorno* bien aclara Mauro Cabral. De la experiencia del malestar de género al estigma del Trastorno de Identidad de Género (TIG) media todo el aparato normativo de la ciencia psiquiátrica.

Las distintas reivindicaciones por la despatologización de las identidades Trans, tanto a nivel local como internacional<sup>xii</sup> abogan en principio por la quita de dicha codificación médica de las subjetividades Trans, a partir de la nueva publicación del DSM-V en 2013. Como sabemos, el nuevo borrador de dicho manual propone cambiar la nomenclatura de “trastorno de identidad de género” por “incongruencia de género” lo que “sigue reforzando un paradigma según el cual el problema lo tiene la persona y no el entorno que la discrimina” (Missé 2010:278).<sup>xiii</sup>

13. Lo interesante en estas discusiones al interior del activismo, es pensar en políticas públicas de manera concertada y concreta, con proyectos reales y viables. De allí que una clave sumamente productiva en estos puntos de vista, es entender el derecho a la identidad en su sentido más inmediato y material: es decir, el derecho a la identidad encarnado en cuerpos. Así lo escribe Fer Rodríguez “Dolores del alma extirpados en quirófanos clandestinos, identidad tatuada en cicatrices, compradores arriesgados del mercado negro de medicamentos.”

Como bien sabemos, la identidad de género y por generalidad todas las identidades suponen cuerpos (¿existen identidades flotando en los aires del limbo sexual acaso?), y en este sentido

todos los cuerpos suponen géneros asociados a identidades sexuales (véase fragmento 6) . De allí que el derecho al reconocimiento de la identidad sea condición necesaria pero no suficiente del derecho a la integridad corporal, a los medios biotecnológicos disponibles para acceder a la corporalidad asociada a una identidad, a la corporalidad buscada. Como ejemplo, nuevamente la escritura proselitista, tal como la venimos desmenuzando: en la propuesta legislativa 8126<sup>xiv</sup> sobre el derecho al reconocimiento integral de las IDENTIDADES Y EXPRESIONES DE GÉNERO se incluye el cambio de nombre propio (derecho a la rectificación) y el acceso a las intervenciones quirúrgicas totales o parciales o a los tratamientos hormonales (derecho al acceso a la salud integral) de modo complementario y unido en un sólo texto de propuesta legislativa. Apoye, difunda, comente, enójese, reclame, tache el proyecto 8126...

14. En materia de propuestas legislativas pensar el reconocimiento de identidades sin abarcar el acceso a la propia encarnadura de estas<sup>xv</sup> (mediante el sistema de salud y los correspondiente medios de modificación corporal), supone caer en una paradoja jurídica legal difícil de desarticular. El acceso a un cambio registral supondría la ilegalidad de los tratamientos (hormonales, quirúrgicos, endocrinológicos, etc) por los cuales se accede a la identidad misma. El estado como tal vendría a reconocer la propia ilegalidad previa (legitimando en consecuencia el propio estado de excepción ilegal o extrajurídico) al momento de reconocer la identidad posterior.

15. Cuando se impulsan medidas de acción social y en materia de legislación pública, tanto el proceso como el contenido de éstas importan. A la lucha por proclamas propias, se le suma y superpone, en la arena política (espacio de terreno movedizo y viscoso por añadidura) la batalla por la representación. Es entonces, que el padrino Gay Lésbico (véase nota 8) señala en el calendario un momento trans\*, y en consecuencia las distintas formas de violencia intracomunitarias, invisibilidad y tachadura de lo trans\* se vuelven más patentes. Pareciera que quienes impulsan esta misma agenda legislativa, debieran por principio erguirse en portavoces de l\*s ausentes y víctimas trans, o en todo caso autorizar su palabra desarticulada. Una lengua Trans que no habla dialecto médico, ni aquel idioma elocuente de seductores Gays , Lesbianas y feminismos varios. Lengua encarnada en una gramática otra que hace ruido en este monolingüismo de lo igual y lo mismo.

16. A poco de finalizar estas líneas, en principio los augurios festivos de Julio cumplido un año de la sanción legislativa del matrimonio igualitario y por fin el letargado Noviembre, dos episodios marcan el contexto de producción de estas líneas:

Uno, es anunciado el 18 de Agosto venidero el debate sobre los cinco proyectos de ley de identidad de género. ¿Tiempo de balances acaso? Matrimonio de l\*s iguales que con todas sus matices normativas aún significa pequeños avances sociales (¿hacia donde avanza? probablemente en una calle de dirección única) más no sea como “estado de ánimo” generalizado. L\*s entusiastas señalan esta fecha 18 de agosto de 2011 (anótelo -téngalo en cuenta-), en su aterrizaje mediático (el año cero de la historia: nada antes sucedió en materia política trans) y la creación espontánea del espacio de disputa (nunca antes se discutió política trans), como el tan vanagloriado momento Trans -Agosto T-.

Y entonces el “día histórico” efectivamente sucedió, en un clima de voluntad política (entre las distintas y heterogéneas organizaciones Trans) y voluntad legislativa las comisiones de Legislación General y de Justicia de la Cámara de Diputados de la Nación se reunieron el pasado jueves 18 de agosto para debatir los cuatro proyectos de identidad de género. Y algo cambió, el momento Trans supuso una diferencia. De esta forma, a la luz del consenso logrado sobre la unificación de un solo dictamen (vale insistir: en las diferencias políticas de las orgas Trans), se abre el espacio temporal a los futuros inmediatos: la pronta sanción en el Senado.<sup>xvi</sup>

Dos, en una sesión maratónica en tiempos y formas, la Universidad Nacional de Córdoba primero, y la Universidad del Comahue luego, aprobaron resoluciones y dictámenes sobre el reconocimiento efectivo de las Identidades de Género<sup>xvii</sup>. La alta casa de estudios cordobesa, fué la primera Universidad de país en reconocer el nombre e identidad autopercebida en conjunto con el tratamiento médico integral, relativo a dependencias universitarias. Luego de un proceso que supuso el trabajo conjunto de organizaciones Trans, de la diversidad, organizaciones estudiantiles, secretarías universitarias y administrativas, así también el espacio de investigación sobre teoría Queer, Corporalidad y posfeminismo “Incorporaciones”. Se logró (y lo logramos!) un antecedente demás importante en la construcción de los futuros por venir, heterónimos y colectivos...

De acuerdo con cual color queremos ver la historia, podemos leer nuestras realidades en la continua repetición primero en tono trágico y después en clave cómica cual Melinda & Melinda, de Woody Allen, versionando a Hegel. La autocrítica como tarea se nos impone. Nuestras apuestas mesiánicas en el progreso suponen un tiempo lineal tan vacío como homogéneo, como bien supo escribir el filósofo con nombre de vino Benjamin. Lo que sabemos que nos avecina son tiempos de peligro (heterogéneos y menos plenos de lo que pensaba don Walter), de aquellas certezas puestas entre paréntesis en la cantera política. Algunos indicios dan muestras de ciertos optimismos, de Marchas del orgullo a las cuales asistir (en toda su estetización de la política que homogeneiza diferencias, identidades y deseos en el populísimo: “Marcha del orgullo Gay”), todo un Mes de actividades en torno a la despatologización Trans (a nivel internacional y local), de proyectos y resoluciones universitarias y el inminente debate en el Senado de nuestra nación, sobre el dictamen unificado de proyectos, aquellos espacios de autonomía y reconocimiento efectivo.

Y si. Repetiremos la frase de Hölderlin, para que suenen sus ecos y aquellas reverberaciones en el tiempo proyectado al futuro- lo venidero-: "allí donde crece el peligro, crece también lo que salva". A lo mejor lo que nos queda- lo que salva es quitarle expectativas al valor jurídico libidinal de nuestras emancipaciones, esto es, esperar mucho menos de aquel deseo de la Ley, no dejando reducir todas las agendas políticas a una sola instancia jurídica legal. ¿Nuestras proclamas empiezan y terminan en normas-leyes y constructos jurídicos?. ¿Qué hay del deseo y la energía sexual contenida en todo el valor apostado como mesiánico de la ley?. En todo caso cuando se espera menos (y las expectativas son bajas) el resultado defrauda menos. Y bien sabemos que cualquier victoria no es un paso adelante, a veces supone retrocesos y pasos al costado. De este modo entona Carmina Burana: “¡Oh Fortuna, como la luna, de condición variable, siempre crees o decreces! “.



Y en esta cofradía del santo reproche estamos: todavía quedan posiciones que tomar, todavía tenemos batallas que perder, y todavía nos queda la otra página del libro...

---

<sup>i</sup> ¿Por qué utilizar deliberadamente el asterisco en toda marcación gramatical de género? ¿Por qué el presente artículo hace caso de esta \* torcedura del lenguaje? ¿Ante la corrección feminista que señala la sospecha sobre la masculinidad universal y neutra de la gramática, deberíamos optar por alguna incomodidad en la escritura?. Antes bien, el lenguaje carece de verdades claras y evidentes sobre sus géneros, sus marcas inamovibles, de allí la fuerza de rechazo-forclusión puede devenir espacio de incomodidad al binario. Sin embargo, esto supone incomodidad a la lectora, lector y lector\*s. El indicio de esta sospecha lo significa la utilización deliberada y kamikaze del asterisco (\*) en la batalla a cielo abierto contra los géneros del presente artículo.

Entonces ¿Por qué asteriscos y no arrobas, o ciudades equis?. Como bien señala Mauro Cabral (2009:14) en la voluntad literaria de sus palabras: “Porque no multiplica la lengua por uno. Porque no divide la lengua en dos. Porque no divide la lengua en tres. Porque a diferencia de la arroba no terminará siendo la conjunción de una a y una o. Porque a diferencia de la x no será leído como tachadura, como anulación, como intersex (...) Porque no se pronuncia. Porque hace saltar la frase fuera del renglón. Porque es una tela de araña, un agujero, una estrella. Porque nos gusta. Faltaba más! (...) el asterisco no se impone”. Cabral, Mauro (2009), *Interdicciones. escrituras de la intersexualidad en castellano*. Córdoba: Anarres edit.

<sup>ii</sup> Nacido en el campo de la psicología y la sexología norteamericana, a la luz de la transformación del sexo en objeto de gestión política de la vida, en 1947 el “pseudopsiquiatra norteamericano John Money inventa el término “género”, diferenciándolo del tradicional <sexo> para nombrar la pertenencia de un individuo a un grupo culturalmente reconocido como <masculino> o <femenino>” (B. Preciado 2008:28). Es interesante notar que la invención de dicha noción de género es contemporánea de la creación de la primera píldora anticonceptiva en 1946 a “base de estrógenos sintéticos y progesterona, que son hoy las sustancias más fabricadas por la industria farmacéutica mundial convirtiéndose así en las moléculas sintéticas más utilizadas de toda la historia de la medicina” (B. Preciado 2008: 126-129). Preciado, Beatriz (2008). *Testo Yonqui*. Madrid: Espalsa Calpe.

<sup>iii</sup> La utilización del sintagma Trans no responde, al menos no de forma deliberada e intencional, al uso homogeneizante de las diferencias que distinguen unas identidades de otras. La fórmula Trans funciona de modo alegórico al evocar esta multiplicidad sin resumir la complejidad de posiciones posibles y las definiciones que son a su vez objeto de lucha como identidades políticas. Un interesante evocación de esta fórmula se refiere a lo Trans como (...)“todas aquellas personas que han elegido una identidad o expresión

---

de género diferente a la atribuida al nacer, incluyendo a personas transexuales, transgéneras, travestis, cross dressers, no géneros, multigéneros, de género fluido, gender queer y otras autodenominaciones relacionadas". La articulación la tomamos prestada de otro activista y colega de Granada Aimar Suess (2010:29). Suess, Aimar Amets (2010). "Análisis del panorama discursivo alrededor de la despatologización trans..." en *El género desordenado. Críticas en torno a la patologización de la transexualidad*. Miquel Missé y Gerard Coll-Planas (editores). Madrid: Egales.

iv Véase la página web y blog on line de Kim: <http://outgender.blogspot.com> y también <http://conjuntosdifusos.blogspot.com/>

v En esta misma línea cromática reza uno de los lemas de frente nacional por la ley de identidad de género (proyecto 8126), asociando un reclamo necesariamente unívoco de identidad y acceso a la salud, modificación corporal o acceso a las biotecnologías disponibles: "No hay personas trans sin cuerpo. No hay identidad de género sin acceso a la salud". Para más info puede consultarse:

<http://frentenacionaleydeidentidad.blogspot.com>

vi El martes 26 de Julio del presente año comienza el juicio al asesino de Natalia El gordo-Pepa Gaitan, asesinada a quemarropa por Lesbiana , por machona, por marimacho, por mujer masculina, por tantas categorías insuficientes y encasilladoras, por no ser mujer, por una u otra identidad de género, por las muchas maneras de ser lesbiana o de ser diferente, asesinada por ser quien era. Fue el 6 de Marzo de 2010 cuando el mismo padrastro de su novia en plena calle de Barrio Liceo III sección de la ciudad de Córdoba, Argentina. ¿Cuánt\*s trans, cuantas "pepas", cuantos "gordos" no figuran en los obituarios ni en las reivindicaciones de justicia? ¿Cuánt\*s trans no son el nombre propio que le ponemos a la justicia?...

vii A quien le interese seguir profundizando en estas narrativas y espacios de resistencias, véase *La resistencia trans* por Juan Burgos y Diana Sacayán disponible en línea:

<http://cordobatrans.blogspot.com/2010/09/la-resistencia-trans.html>

viii En este mismo tono el alcance de ciertas normativas y constructos jurídicos se ofrecen a modo de caja de herramientas. Es así que *Los principios de Yogyakarta (sobre la Aplicación del Derecho Internacional de Derechos Humanos a las Cuestiones de Orientación Sexual e Identidad de Género)* afirman: "Por identidad de género se entiende como la profundamente sentida experiencia interna e individual del género de cada persona, que podría corresponder o no con el sexo biológico, incluyendo el sentido personal del cuerpo (que, de tener la libertad para escogerlo, podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole) y otras expresiones de género, incluyendo el vestido, el modo de hablar y los modales".

Para ulterior y posterior información puede consultarse on line:  
<http://www.yogyakartaprinciples.org/>

ix Como antaño lo hiciese la homosexualidad entonces clasificada como orientación sexual egodistónica que salió de los cánones patológicos del DSM- IV y CIE-10 recién en 1987. Sin embargo, es bien sabido que el trastorno de identidad de género es una herramienta que aún utilizan los profesionales de la salud mental para diagnosticar encubiertamente y "corregir" la homosexualidad.

---

<sup>x</sup> Frente a este concepto negativo de salud (como carencia de enfermedad) en este momento pueden utilizarse en materia de salud pública y de agendas políticas, conceptos más propositivos tales como la caracterización de la Organización Mundial de la Salud(1946): “Estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad.”.

<sup>xi</sup> Existe Letra jurídica que apoya y recomienda el bienestar psicofísico sin apelar a la fuerza normativa: Por un lado, nos recuerda Emiliano Litardo, conviene citar la estrenada Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, donde la patologización de las identidades sexuales, inclusivas de las identidades y expresiones de género, queda prohibida para la realización de diagnósticos. La ley prescribe que “En ningún caso puede hacerse diagnóstico en el campo de la salud mental sobre la base exclusiva de: ... Elección o identidad sexual (artículo 3 inc. D). Complemento de esta normativa, es la Ley N° 26.529 que refuerza el paradigma de la autonomía de la voluntad cuando se trata de sometimientos a terapias o procedimientos médicos o biológicos.” Y por otro costado complementario de aquel, *Los principios de Yogyakarta* (Principio 18) sostienen: “*Con independencia de cualquier clasificación que afirme lo contrario, la orientación sexual y la identidad de género de una persona, no constituyen, en sí mismas, trastornos de la salud y no deben ser sometidas a tratamiento o atención médica, ni suprimidas*”.

<sup>xii</sup> Distintos matices y detalles políticos en estas banderas de resistencia impulsan el desmantelamiento de este dispositivo de control y expectativa social sobre el género, apuntando específicamente a la vigilancia psiquiátrica, “así como de sus ramificaciones médicas, jurídicas y bioéticas “ (Mauro Cabral. *Autodeterminación y libertad*. Suplemento Soy, Página 12, 22 de Octubre de 2010). Ejemplos de ello lo significan La Campaña Internacional por la Despatologización de las Identidades Trans (conocida por su sigla en inglés como STP-2012) o la actual campaña “Manifiesto contra el Test de la vida real” (acciones colectivas contra el tratamiento vejatorio y patológico de las Unidad de “Trastornos” de Identidad de Género en España).

Para ulterior info y visiones de paralajes pueden verse la página: <http://www.stp2012.info>  
<http://outgender.blogspot.com/2011/04/manifiesto-contra-el-test-de-la-vida.html>  
<http://www.facebook.com/event.php?eid=131907566870401>

<sup>xiii</sup> Es recomendable consultar *El género desordenado. Críticas en torno a la patologización de la transexualidad*. Miquel Missé y Gerard Coll-Planas (editores). Madrid: Egales

<sup>xiv</sup> Respecto a dicho proyecto véase: <http://frentenacionaleydeidentidad.blogspot.com>

<sup>xv</sup> De los cinco proyectos de ley presentados en el Congreso de la nación, referidos a cuestiones trans\* e identidad de géneros, apenas dos se refieren al acceso integral a la salud. Siendo tres proyectos (Proyecto presentado por Silvana Guidici y otros/as. Exp:7243-D-2010; Proyecto presentado por Silvia Ausburguer y otros/as en 2007 con modificaciones en 2009 Exp: 1736-D-2009 reimpulsado mediante el proyecto 1879-D-2011 & Proyecto presentado por Juliana Di Tullio y otras/os redactado por ATTA y Federación Argentina LGTB en 2010. Exp: 7644-D-2010) los que se refieren exclusivamente al reconocimiento de la identidad de género y su consecuente cambio registral (partida de nacimiento) y de DNI, cayendo en consecuencia en esta paradoja política que ejerce exclusión a base de oportunidades inequitativas: quienes puedan acceder a las distintas modificaciones corporales por sus propias vías y de modo ilegal. Dado el Artículo 19 inc. 4º de la Ley N° 17.132 que sostiene : “No llevar a cabo intervenciones quirúrgicas que modifiquen el sexo del enfermo, salvo que sean efectuadas con posterioridad a una

---

autorización judicial”. La posibilidad del acceso biotecnológico disponible para modificar las propias corporalidades trans\* queda reducido a la marginalidad y al acceso económico particular.

<sup>xvi</sup> “¿Habrán ley? ¿Una ley? ¿Una ley integral? ¿Dos leyes, una para la identidad y otra para el cuerpo? ¿Y qué pasará el día después de la ley? ¿Qué pasará cuando llegue el tiempo de su reglamentación? ¿Y qué pasará, entonces, el día después, cuando vayamos al registro civil y al hospital y a sacar el pasaporte y a votar y a cambiar el título del secundario y a buscar trabajo y a...? ¿Qué pasará con la expresión de género, con las identidades no reconocidas, con los cuerpos no identitarios, con la carne que no hace cuerpo? ¿Qué pasará cuando la ley ya no sea suficiente, cuando la ley devenga eso que siempre fue, una ley, nada menos y nada más que una ley? Nadie lo sabe, porque el futuro está por hacerse. Aquí es donde estamos, así que, vení y sumate. Sumate ahora, éste es el momento. Porque ahí estaremos.” (Mauro Cabral. *Un día para recordar*. Suplemento Soy, Diario Página 12, 26 de Agosto de 2011). Los vientos a favor indican Noviembre como mes de sanción, véase: <http://www.parlamentario.com/noticia-40854.html>

<sup>xvii</sup> Pueden verse los ecos de lo sucedido en las ediciones digitales de los siguientes Periódicos:  
<http://www.lanacion.com.ar/1416164-resolucion-sobre-los-estudiantes-transexuales>  
<http://www.rosario3.com/educacion/noticias.aspx?idNot=100219>  
<http://www.inventario22.com.ar/textocomp.asp?id=59567>  
[http://www.elcomercial.com.ar/index.php?option=com\\_telam&view=deano&idnota=116415&Itemid=116](http://www.elcomercial.com.ar/index.php?option=com_telam&view=deano&idnota=116415&Itemid=116)  
<http://www.agmagazine.info/2011/10/19/la-unc-reconoce-el-derecho-al-nombre-de-las-personas-transexuales/>  
[http://www.sentidog.com/lat/2011/10/la-universidad-nacional-de-cordoba-reconocera-la-identidad-de-las-personas-trans\\_\\_\\_\\_\\_/](http://www.sentidog.com/lat/2011/10/la-universidad-nacional-de-cordoba-reconocera-la-identidad-de-las-personas-trans_____/) <http://www.lmcordoba.com.ar/nota.php?ni=72398>  
<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-179240-2011-10-19.html> /  
<http://www.lmcordoba.com.ar/nota.php?ni=72398> / <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/unc-ya-reconoce-identidad-genero> / <http://www.cba24n.com.ar/content/proyecto-de-avanzada-aprobado-en-la-unc> <http://frentenacionaleydeidentidad.blogspot.com/2011/10/la-universidad-del-comahue-aprobo.html>  
[http://www.lmneuquen.com.ar/noticias/2011/10/29/unco-respetara-identidad-de-genero\\_125770](http://www.lmneuquen.com.ar/noticias/2011/10/29/unco-respetara-identidad-de-genero_125770)